

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL**  
**Manizales, diecinueve de octubre de dos mil veintiuno.**

<b>DEMANDANTE</b>	COOFIJURIDICO
<b>DEMANDADA</b>	JOSE JESUS RODRIGUEZ CASTRO
<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO
<b>RADICACIÓN</b>	<b>170014003007-2020-00603-00</b>

Se agrega al expediente la anterior comunicación recibida del Consorcio Fopep, para conocimiento de la parte actora y los fines pertinentes.

Tomando en consideración que el término concedido en el auto del 05 de agosto de 2021, quedó interrumpido por lo dicho en precedencia; se advierte que tal lapso comenzará a contabilizarse nuevamente a partir del día siguiente de la notificación por anotación en estado de esta providencia, para cumplir con la carga allí impuesta.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>171</u> Del <u>20 DE OCTUBRE DE 2021</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria
--

JABO